

Expte. N° 0054074/2014

VISTO:

la nota presentada por la Arq.. Silvina Rodríguez Curletto en la cual solicita su inscripción en la Carrera de Doctorado en Ciencias Antropológicas con el proyecto de Tesis Doctoral denominado: *"La materialidad del conflicto social en la cuenca sur de Pozuelos (Puna de Jujuy): arte rupestre y bioarqueología"*; y

CONSIDERANDO:

que es facultad de la Directora y el Comité Académico del Doctorado en Ciencias Antropológicas, constituido en Comisión de Admisión, entender en todos los puntos establecidos por el Art. 6° y 8° del actual Reglamento de Doctorado de la Facultad de Filosofía y Humanidades, Resolución del H. Consejo Directivo n° 380/04, aprobada por Resolución del Honorable Consejo Superior n° 424/04;

que esta Comisión se ha expedido, dando cumplimiento a los artículos arriba mencionados, aconsejando la aceptación de lo solicitado en el expediente de referencia;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: ADMITIR a la Arq.. Silvina RODRIGUEZ CURLETTO – DNI: 30090087- en la Carrera de Doctorado en Ciencias Antropológicas con el Proyecto de Tesis Doctoral titulado: *"La materialidad del conflicto social en la cuenca sur de Pozuelos (Puna de Jujuy): arte rupestre y bioarqueología"*.

ARTÍCULO 2°: DESIGNAR al Dr. Carlos Angiorama y al Dr. Carlos Aschero como Director y Co-Director, respectivamente, del mencionado proyecto de Tesis Doctoral.-

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados y archívese.-

CÓRDOBA, 10 NOV 2014
RESOLUCION N° 1609


Dra. Silvia S. MORÓN
SECRETARÍA DE POSGRADO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES




Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES